

**Secretaría de Desarrollo Humano y Social**  
**Coordinación Técnica**  
**Departamento de Normatividad y Seguimiento**  
**Oficio: SDHS/CT/DNS/519/2024**

**ASUNTO: Contestación solicitud folio 220458524000927**

Santiago de Querétaro, Qro., 06 de agosto del 2024.

Lic. Mariana Pérez de Celis Canseco

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Presente

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, y en atención a la solicitud de información con folio número **220458524000927**, presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual, se solicitó la siguiente información:

*"Por favor solicito la siguiente información pública: 1.- ¿El municipio cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de justicia penal? 2.- En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en qué consisten? 3.- ¿Qué dependencia o dependencias municipales implementan cada programa? 4.- ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? 5.- ¿Qué porcentaje de personas que cumplen una condena penal se ven beneficiadas con el programa en caso de existir alguno? Gracias.*

Atento a lo solicitado, y en estricto apego a los principios para garantizar el derecho de toda persona al acceso a la información pública, una vez que se giraron los oficios correspondientes a las unidades administrativas adscritas a esta Secretaría, se informó lo siguiente:

- 1. Oficio SDHS/CP/056/2024** del 30 de julio de 2024, suscrito por la Mtra. Adriana Bouchot Beltrán, Coordinadora de Desarrollo Humano y Social, a través del cual, informa que *la Coordinación de Desarrollo Humano y Social ha implementado proyectos públicos dirigidos a grupos juveniles en situación de riesgo o vulnerabilidad social. En estos proyectos, han participado personas que previamente han cumplido alguna sanción penal, beneficiándose de los servicios proporcionados por esta Coordinación. No obstante, el diseño de estos proyectos no está orientado específicamente a la reinserción social de este grupo. A pesar de ello, algunos servicios ofrecidos pueden contribuir a la reinserción social de los participantes.*
- 2. Oficio SDHS/SFDI/DFIS/218/2024** del 29 de julio de 2024, suscrito por el M. en A. P. Miguel Espinosa Galván, Director de Fomento e Inclusión Social, mediante el cual, informa que la Dirección a su cargo, *no cuenta con ningún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena.*
- 3. Oficio SDHS/DVYDI/148/2024** del 31 de julio de 2024, suscrito por el C. P. Gerardo Alejandro Rojas Rico, Director de Vinculación y Desarrollo Integral, a través del cual, informa que la Dirección a su cargo, *realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos y no cuenta con información al respecto de lo solicitado.*
- 4. Oficio DRT/260/2024** del 30 de julio de 2024, suscrito por Juan Antonio Vázquez Rueda, Director de Regularización Territorial, mediante el cual informa que *la Dirección de Regularización Territorial, perteneciente a la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Integral,*



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro, no lleva y no cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de justicia penal.

5. **Oficio SDHS/IMJUQ/109/2024** del 30 de julio de 2024, suscrito por la Lic. Sara Elena Urbiola Jiménez, Directora del Instituto Municipal de la Juventud, a través del cual, precisa que en el Instituto de la Juventud no se cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el Sistema de Justicia Penal.
6. **Oficio SDHS/IDRMQ/919/2024** del 31 de julio de 2024, suscrito por el Lic. Mauricio Gerardo Vergara Lobato, Director del Instituto del Deporte y la Recreación del Municipio de Querétaro, mediante el cual, informa que el Instituto del Deporte y la Recreación a su cargo, no cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el Sistema de Justicia Penal.
7. **Oficio DSHS/IAO/177/2024** del 30 de julio de 2024, suscrito por la Lic. Daesy Alvorada Hinojosa Rosas, Directora del Instituto de Artes y Oficios, a través del cual, informa que el Instituto a su cargo, de forma específica no cuenta con un programa que brinde atención a un grupo en particular, de forma reiterada expongo que la atención es a la población en GENERAL que así lo desee y por no ser un dato requisitado dentro de los formularios de inscripción, se desconoce si dentro de los usuarios inscritos a los talles alguno se encuentre en cumplimiento de alguna condicionante impuesta como parte del beneficio preliberacional (libertad condicionada), o como parte de condena penal alguna.
8. **Oficio SDHS/SPGS/398/2024** del 01 de agosto de 2024, suscrito por el Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza, Subsecretario de Planeación y Gestión Social, mediante el cual informa que se giró dicha solicitud a las Direcciones e Institutos que se encuentran adscritos a la Subsecretaría a su cargo, y no se cuenta con programa o acción de reinserción social, en tanto no es de competencia de dichas áreas. Adjuntando para tales efectos, copia simple los correos electrónicos provenientes de las cuentas oficiales de los titulares correspondientes.

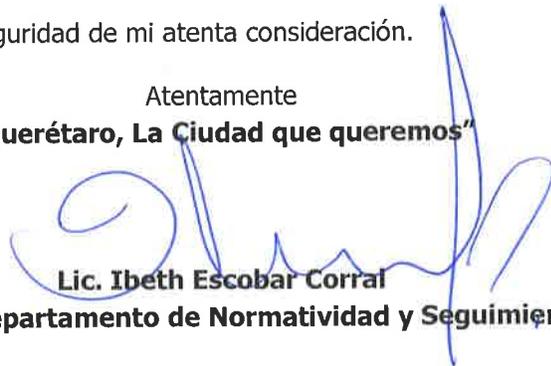
**(Se anexa copia simple de los oficios descritos)**

Lo anterior, se hace del conocimiento en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 6 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, 6 -inciso b-, 7, 8 -fracción II-, 11 -fracción II- y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba la seguridad de mi atenta consideración.

Atentamente

**"Querétaro, La Ciudad que queremos"**

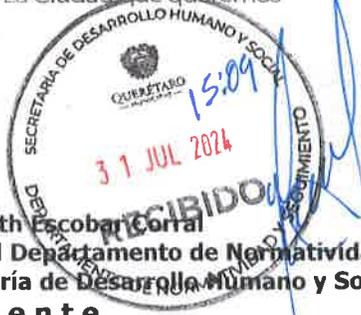


**Lic. Ibeth Escobar Corral**

**Jefa del Departamento de Normatividad y Seguimiento**

- c.c.p. M. en A. Eduardo Torres Escoto. Coordinador Técnico. Para su conocimiento.  
c.c.p. Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza. Subsecretario de Planeación y Gestión Social. Para su conocimiento.  
c.c.p. Lic. Carlos Alberto Guerrero Rojas. Subsecretario de Fomento y Desarrollo Integral. Para su conocimiento.  
c.c.p. Mtra. Adriana Bouchot Beltrán, Coordinadora de Desarrollo Humano y Social. Para su conocimiento.





**SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**  
**OFICIO: SDHS/CP/056/2024**  
**ASUNTO: RESPUESTA AL SDHS/CT/DNS/508/2024**  
**Querétaro, Qro., 30 de julio del 2024**

**Lic. Ibeth Escobar Corral**  
**Jefa del Departamento de Normatividad y Seguimiento**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Social**  
**Presente**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo en relación a la solicitud de información con folio número **220458524000927**, presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que consiste en lo siguiente:

*"Por favor solicito la siguiente información pública. 1.- El municipio cuenta con algún programa de reinserción dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de justicia pena/? 2.- En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en que consistente? 3. ¿Qué dependencia o dependencias municipales implementan cada programa? 4.- ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024? 5. ¿Qué porcentaje de personas que cumplen una condena penal se ven beneficiadas con el programa en caso de existir alguno? Gracias.*

Por tanto, desde esta Coordinación informo que:

**SIC "1". La Coordinación de Desarrollo Humano y Social ha implementado proyectos públicos dirigidos a grupos juveniles en situación de riesgo o vulnerabilidad social. En estos proyectos, han participado personas que previamente han cumplido alguna sanción penal, beneficiándose de los servicios proporcionados por esta Coordinación. No obstante, el diseño de estos proyectos no está orientado específicamente a la reinserción social de este grupo. A pesar de ello, algunos servicios ofrecidos pueden contribuir a la reinserción social de los participantes.**

SIC "2". No aplica.

SIC "3". No aplica.

SIC "4". No aplica.

SIC "5". No aplica.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención al presente, quedo de usted.

Atentamente

**"Querétaro, La Ciudad que queremos"**

**Mtra. Adriana Bouchot Beltrán**  
**Coordinadora de Desarrollo Humano y Social**

C.c.p. Archivo



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

**Secretaría de Desarrollo Humano y Social  
Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Integral  
Dirección de Fomento e Inclusión Social  
Oficio SDHS/SFDI/DFIS/218/2024**

**Santiago de Querétaro, Qro., 29 de julio de 2024**

**Lic. Carlos Alberto Guerrero Rojas  
Subsecretario de Fomento y Desarrollo Integral  
Secretaría de Desarrollo Humano y Social  
Presente**

Por medio del presente me permito enviarle un cordial saludo. Al tiempo me permito dar respuesta a la solicitud de transparencia con folio: 220458524000927, donde solicitan:

1. ¿El Municipio cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que ha cumplido alguna condena en el sistema de justicia penal?.
2. En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en qué consisten?.
3. ¿Qué dependencia o dependencias municipales implementan cada programa?.
4. ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024?.
5. ¿Qué porcentaje de personas que cumplen una condena penal se ven beneficiados con el programa en caso de existir alguno?.

Informo a usted que esta Dirección a mi cargo, no cuenta con ningún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena.

Sin más por el momento, agradezco la atención que sirva brindar al presente.

Atentamente  
**"Querétaro, la Ciudad que queremos"**



M. en A.P. Miguel Ángel Espinosa Galván  
**Director de Fomento e Inclusión Social**



C.c.p.

Archivo  
MAEG/av



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

**Secretaría de Desarrollo Humano y Social**  
**Dirección de Vinculación y Desarrollo Integral**  
**OFICIO: SDHS/DVYDI/148/2024**  
**Querétaro, Qro., a 31 de julio de 2024**

**Lic. Carlos Alberto Guerrero Rojas**  
**Subsecretario de Fomento y Desarrollo Integral**  
**P r e s e n t e.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y asimismo en respuesta del Oficio SDHS/CT/DNS/506/2024 asignado por la Lic. Ibeth Escobar Corral, Jefa del Departamento y en atención a la solicitud de la información con número de folio **220458524000927**, presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que consiste en lo siguiente:

*"Por favor solicito la siguiente información pública: 1.- ¿El municipio cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de justicia penal? 2.- En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en qué consisten? 3.- ¿Qué dependencia o dependencias municipales implementan cada programa? 4.- ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018,2019,2020,2021,2022,2023 y 2024? 5.- ¿Qué porcentaje de personas que cumplen una condena penal se ven beneficiadas con el programa en caso de existir alguno?"*

Lo anterior, informo a usted que esta Dirección a mi cargo realizó una búsqueda exhaustiva en sus archivos y no cuenta con información al respecto a lo solicitado.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirve dar al presente

**Atentamente**  
**"Querétaro, La Ciudad Que Queremos"**

P.-A. 

**C.P. Gerardo Alejandro Rojas Rico**  
**Director de Vinculación y Desarrollo Integral**



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

Archivo/Minutari





**Secretaría de Desarrollo Humano y Social  
Dirección de Regularización Territorial  
Oficio número: DRT/260/2024**

**Asunto:** Respuesta a oficio **SDHS/CT/DNS/506/2024**

**Querétaro, Qro., 30 de Julio de 2024**

**Lic. Carlos Alberto Guerrero Rojas  
Subsecretario de Fomento y Desarrollo Integral  
PRESENTE**

Por medio del presente curso le envío un cordial saludo, así mismo y en atención al escrito de la **Lic. Ibeth Escobar Corral, Jefa del Departamento de Normatividad y Seguimiento** con número de oficio **SDHS/CT/DNS/506/2024** dirigido a Usted y turnado a las oficinas de esta Dirección vía electrónica, en donde remite la solicitud de información con folio número **220458524000927**, presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que consiste en:

*"Por favor solicito la siguiente información pública: 1.-¿El municipio cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de justicia penal? 2.- En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en que consisten? 3.- ¿Qué dependencia o dependencias municipales implementan cada programa? 4.- ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022,2023 y 2024? 5.- ¿Qué porcentaje de personas que cumplen una condena penal se ven beneficiadas con el programa en caso de existir alguno?"*

Y en donde solicita se le proporcione la información concerniente a la Subsecretaría, la cual deberá también integrar la correspondiente a las Direcciones e Institutos de la adscripción de la Subsecretaría a la que pertenece esta Dirección.

En relación a todo lo anterior, me permito informar a Usted que la **Dirección de Regularización Territorial, perteneciente a la Subsecretaría de Fomento y Desarrollo Integral, de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro, no lleva y no cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de justicia penal.**

Sirva de fundamento lo establecido en el artículo 115, numeral V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 5 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Rústicos y Sociales del Estado de Querétaro publicada en La Sombra de Arteaga el 04 de agosto del 2023, el Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de marzo del 2017 por el que se designa a la



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

Dirección de Regularización Territorial como unidad administrativa ante quien habrá de substanciarse los procedimientos de Regularización Territorial, en términos del considerando 11 y el Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de Septiembre del 2018 por el que se autoriza la Reestructura de la Administración Pública Municipal en su Considerando 7, numeral 2, 2.1, inciso b) y las Reglas de Operación de la Líneas de Acción 5.5, contenida en el Programa 5 denominado Economía Sostenible dentro del Eje 3. Por Tu Ingreso, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro en fecha 19 de Abril del 2022, Año II. No. 15 Tomo I.

Sin más por el momento, le reitero la consideración de mi más alta estima.

Atentamente



Juan Antonio Vázquez Rueda  
**Director de Regularización Territorial**

C.C.P. JAVR/JAAM/yeg



QUERÉTARO  
— MUNICIPIO —

**Secretaría de Desarrollo Humano y Social  
Instituto Municipal de la Juventud  
OFICIO SDHS/IMJUQ/109/2024  
Querétaro, Qro., 30 de julio de 2024**

**Lic. Carlos Alberto Guerrero Rojas**  
**Subsecretario de Fomento y Desarrollo Integral**  
**Municipio de Querétaro**  
**Presente**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y en respuesta a su oficio **SDHS/CT/DNS/506/2024** en el cual remiten solicitud de información del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **220458524000927**; me permito informar por puntos solicitados lo siguiente:

- 1.- En el Instituto de la Juventud no se cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el Sistema de Justicia Penal.
- 2.- No aplica
- 3.- No aplica
- 4.- No aplica.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente

**"Querétaro, La Ciudad que queremos"**

  
**Lic. Sara Elena Urbiola Jiménez**  
**Directora del Instituto Municipal de la Juventud**



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —



**Secretaría de Desarrollo Humano y Social  
Instituto del Deporte y la Recreación  
Oficio: SDHS/IDRMQ/919 /2024**

**Asunto: Respuesta a solicitud**  
Querétaro, Qro., 31 de julio de 2024

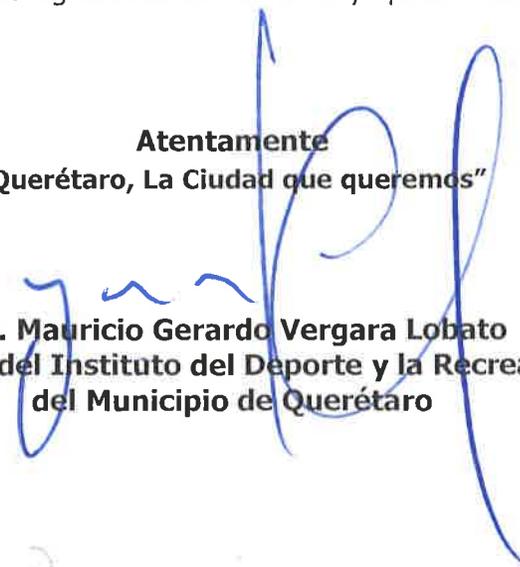
**Lic. Carlos Alberto Guerrero Rojas**  
**Subsecretario de Fomento y Desarrollo Integral**  
**Presente**

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y en atención a su oficio SDHS/CT/DNS/506/2024 en referencia a la solicitud con folio número **220458524000927** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual al respecto le informo que:

Este Instituto del Deporte y la Recreación a mi cargo no cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el Sistema de Justicia Penal, precisando que el Instituto del Deporte y la Recreación tiene como objeto únicamente el planear y dirigir los proyectos, programas y acciones de cultura física y deporte, a fin de fomentar y promover un estilo de vida saludable entre los habitantes del Municipio de Querétaro; así como mantener en condiciones de uso la infraestructura deportiva administrada por este Instituto.

Sin más por el momento, le agradezco su atención y quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

**Atentamente**  
**"Querétaro, La Ciudad que queremos"**

  
**Lic. Mauricio Gerardo Vergara Lobato**  
**Director del Instituto del Deporte y la Recreación**  
**del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Archivo  
Elaboró: Lic. Dante R. Villanueva Martínez



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —



Secretaría de Desarrollo Humano y Social  
Instituto de Artes y Oficios  
OFICIO SDHS/IAO/177/2024  
Asunto: Respuesta Transparencia 220458524000927.

Querétaro, Qro., 30 julio de 2024.

**Lic. Carlos Alberto Guerrero Rojas**  
**Subsecretario de Fomento y Desarrollo Integral**  
**De la Secretaría de Desarrollo Humano y Social**  
**Del Municipio de Querétaro**  
**P r e s e n t e**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo me permito dar oportuna atención a lo requerido vía electrónica en fecha 29 de julio de 2024, medio por el que hace de conocimiento el similar SDHS/CT/506/2024, signado por la Lic. Ibeth Escobar Corral, Jefa del Departamento de Normatividad y Seguimiento de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, quien a su vez hace de conocimiento la solicitud de información de folio **220458524000927** del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual versa en 1.- ¿El municipio cuenta con un programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de justicia penal? 2.- En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en qué consisten? 3.- ¿Qué dependencia o dependencias implementan cada programa? 4.- ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? ¿Qué porcentaje de personas cumplen una condena penal se ven beneficiadas con el programa en caso de existir alguno?

En este sentido es preciso mencionar que dentro de la naturaleza del objetivo del Instituto de Artes y Oficios del Municipio de Querétaro, se encuentra inmersa la acción de fomentar e impulsar la capacitación en oficios y artes manuales, que permite coadyuvar en la inserción laboral capacitada, a efecto de fomentar una cultura de autoempleo entre la población del Municipio de Querétaro, y así, contribuir a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la línea de acción 1.12 del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En ese orden de ideas, es que tengo a bien informar que esta unidad administrativa cuenta con cupo disponible para la inscripción de la ciudadanía en general a los diversos talleres, en sus sedes Epigmenio González y Felipe Carrillo Puerto, Unidad Nacional, Lomas de Casablanca y Santa María Magdalena; no obstante, hago de su conocimiento que, los talleres que se imparten dentro de las instalaciones de este Instituto, se realizan de forma **autosustentable**, es decir que cada usuario debe cubrir sus propios gastos respecto de material o cualquier otro insumo que se le requiera para el desarrollo de su aprendizaje dentro del taller de su elección, así como cubrir por su cuenta.



la cuota mensual que el tallerista cobra, lo anterior, en razón de que éstos últimos, imparten la enseñanza del taller, en su calidad de usufructuarios con el municipio de Querétaro, a través del instrumento legal que para tales efectos se suscribe; lo anterior en concordancia con el **PR-181000-002**.

En virtud de lo anterior el Instituto de Artes y Oficios del Municipio de Querétaro pronuncia que de forma específica no cuenta con un programa que brinde atención a un grupo en particular, de forma reiterada expongo que la atención es a la población en GENERAL que así lo desee y por no ser un dato requisitado dentro de los formularios de inscripción, se desconoce si dentro de los usuarios inscritos a los talleres alguno se encuentre en cumplimiento de alguna condicionante impuesta como parte del beneficio preliberacional (libertad condicionada), o como parte de condena penal alguna.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

Atentamente  
"Querétaro, La Ciudad que queremos"

  
Lic. Daesy Alvorada Hinojosa Rosas  
Directora del Instituto de Artes y Oficios

DAH/R/clm



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —



**Secretaría de Desarrollo Humano y Social**  
**Subsecretaría de Planeación y Gestión Social**  
**OFICIO SDHS/SPGS/398/2024**  
**Asunto: Respuesta a Solicitud de Información**  
**220458524000927**

**Santiago de Querétaro, Qro., a 01 de agosto de 2024**

**Lic. Ibeth Escobar Corral**  
**Jefa del Departamento de Normatividad y Seguimiento**  
**PRESENTE**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo dar respuesta a su oficio **SDHS/CT/DNS/507/2024** recibido en esta Subsecretaría de Planeación y Gestión Social el día 29 de julio del presente año, en el cual nos solicita girar instrucciones a las Direcciones e Institutos adscritos a esta Subsecretaría a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma a la solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio: **220458524000927**, misma que a la letra señala lo siguiente:

*"...Por favor solicito la siguiente información pública: 1.-El municipio cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de justicia penal? 2.- En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en que consisten? 3.-Que dependencia o dependencias municipales implementan cada programa? 4.- ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? 5.-Que porcentaje de personas que cumplen una condena penal se ven beneficiadas con el programa en caso de existir alguno? Gracias..."*

Por lo anterior, y en aras de garantizar el derecho a la información, se giró dicha solicitud a las Direcciones e Institutos que se encuentran adscritos a la Subsecretaría a mi cargo, haciendo de su conocimiento que **No se cuenta con algún programa o acción de reinserción social, en tanto no es de competencia de dichas áreas.** (Se adjunta al presente, impresión de los correos electrónicos recibidos para su conocimiento).

No omito mencionar, que es responsabilidad de las áreas la información proporcionada.

Sin más por el momento, y esperando dar respuesta en tiempo y forma, me despido de usted, reiterándole nuestro compromiso por el bien común y el bienestar de nuestra ciudadanía.

**Atentamente**

"Querétaro, La Ciudad que queremos"

Arq. César Ernesto Guerrero Mendoza  
**Subsecretario de Planeación y Gestión Social**

Cc.p. M. en A. P. Eduardo Torres Escoto, Coordinador Técnico de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social -Para su conocimiento-  
Archivo.

N.T.3850/2024  
CEGM/mpp



**QUERÉTARO**  
— MUNICIPIO —

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN

2 mensajes

**Violeta Fablola Barbosa Villanueva <violeta.barbosa@municipiodequeretaro.gob.mx>**

30 de julio de 2024,  
11:25

Para: Mauricio Perez Perez <mauricio.perez@municipiodequeretaro.gob.mx>

Estimado Mauricio;

En relación a la petición de información hecha a la Subsecretaría de Planeación y Gestión social mediante el oficio SDHS/CT/DNS/507/2024, referente a la solicitud de información con folio número 220458524000927, presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que consiste en lo siguiente:

"Por favor solicito la siguiente información pública: 1.- ¿El municipio cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de Justicia penal? 2.- En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en qué consisten? 3.-¿Qué dependencia o dependencias municipales implementan cada programa? 4.- ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? 5.- ¿Qué porcentaje de personas que cumplen una condena penal se ven beneficiadas con el programa en caso de existir alguno? Gracias."

Te hago de conocimiento que por lo que corresponde a la Dirección a mi cargo, **no llevamos a cabo ningún programa o acción referente a los temas de la solicitud de información.**

Que tengas excelente día, quedo atenta si se requiere mayor información.

**D.D. Violeta F. Barbosa Villanueva**

Directora de Mejoramiento y Dignificación de Infraestructura Social

Tel. 238.77.00 ext. 5058



municipio@queretaro.gob.mx

### AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

**Mauricio Perez Perez <mauricio.perez@municipiodequeretaro.gob.mx>**

31 de julio de 2024,  
11:09

Para: Noemi Dolores Montero Avila <noemi.montero@municipiodequeretaro.gob.mx>

[El texto citado está oculto]

---

Atentamente,

Mauricio Pérez Pérez

Enlace de Control Administrativo y Financiero

Subsecretaría de Planeación y Gestión Social

Secretaría de Desarrollo Humano y Social

Tel: 442.238.77.00 ext. 5061

---

**Solicitud de información 220458524000927**

---

**Gustavo Colorado Fernandez <gustavo.colorado@municipiodequeretaro.gob.mx>**31 de julio de 2024,  
10:22

Para: Mauricio Perez Perez &lt;mauricio.perez@municipiodequeretaro.gob.mx&gt;

Estimado Mauricio;

En relación a la petición de información hecha a la Subsecretaría de Planeación y Gestión social mediante el oficio SDHS/CT/DNS/507/2024, referente a la solicitud de información con folio número 220458524000927, presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que consiste en lo siguiente:

*"Por favor solicito la siguiente información pública: 1.- ¿El municipio cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de Justicia penal? 2.- En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en qué consisten? 3.-¿Qué dependencia o dependencias municipales implementan cada programa? 4.- ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? 5.- ¿Qué porcentaje de personas que cumplen una condena penal se ven beneficiadas con el programa en caso de existir alguno? Gracias."*

Hago de tu conocimiento que por lo que corresponde a la Dirección a mi cargo, **no se lleva cabo ningún programa o acción referente a los temas referidos en la solicitud de información.**

Saludos!!

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERETARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERETARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERETARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERETARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

---

**Solicitud de Información No. 220458524000927**

2 mensajes

**Jorge Duran Paulin <jorge.duran@municipiodequeretaro.gob.mx>**

31 de julio de 2024, 10:39

Para: Mauricio Perez Perez &lt;mauricio.perez@municipiodequeretaro.gob.mx&gt;

En relación al oficio SDHS/CT/DNS/507/2024, referente a la solicitud de información con **folio número 220458524000927, presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia** se informa lo siguiente:

1.- ¿El municipio cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de Justicia penal? 2.- En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en qué consisten? 3.-¿Qué dependencia o dependencias municipales implementan cada programa? 4.- ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? 5.- ¿Qué porcentaje de personas que cumplen una condena penal se ven beneficiadas con el programa en caso de existir alguno?

**R= Informo por este medio que los programas de reinserción social no son competencia de la Dirección de Concertación y Participación Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, por lo que no se tiene información al respecto.**

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

---

**Mauricio Perez Perez <mauricio.perez@municipiodequeretaro.gob.mx>**

31 de julio de 2024,

11:08

Para: Noemi Dolores Montero Avila &lt;noemi.montero@municipiodequeretaro.gob.mx&gt;

[El texto citado está oculto]

Atentamente,

Mauricio Pérez Pérez

Enlace de Control Administrativo y Financiero

Subsecretaría de Planeación y Gestión Social

Secretaría de Desarrollo Humano y Social

Tel: 442.238.77.00 ext. 5061

Cel: 442.359.80.27

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

---

## Solicitud 220458524000927

---

Marilu Hernandez Zuñiga <marilu.hernandez@municipiodequeretaro.gob.mx>

30 de Julio de 2024,  
14:56

Para: Noemi Dolores Montero Avila <noemi.montero@municipiodequeretaro.gob.mx>, Mauricio Perez Perez <mauricio.perez@municipiodequeretaro.gob.mx>, Lucia Hernandez Pinto <lucia.hernandez@municipiodequeretaro.gob.mx>

Buenas Tardes:

Con gusto de saludarte, te informo que la solicitud de información número 220458524000927 presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Informó que la solicitud no es competencia de este Instituto.

Saludos cordiales.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

---

**Solicitud de información SDHS/CT/DNS/507/2024**

---

**Mariana Aguilar Doncel** <mariana.aguilar@municipiodequeretaro.gob.mx>  
Para: Mauricio Perez Perez <mauricio.perez@municipiodequeretaro.gob.mx>  
Cc: Ricardo Eduardo Yañez Lopez <ricardo.yanez@municipiodequeretaro.gob.mx>

30 de julio de 2024, 15:54

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en relación al folio 22045852400092 presentado por Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia no consta en los archivos del Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la Discriminación información al respecto.

Saludos.



**Mariana Aguilar Doncel**  
Coordinadora técnica  
**Instituto Municipal para Prevenir y Eliminar la  
Discriminación**  
Centro cívico: planta baja letra B / Ext. 5081

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

---

**Solicitud de información con folio número 220458524000927**

---

**Paola Gísel Rodríguez Salgado <paola.rodriguez@municipiodequeretaro.gob.mx>**31 de julio de 2024,  
17:25

Para: Mauricio Perez Perez &lt;mauricio.perez@municipiodequeretaro.gob.mx&gt;

Cc: Noemi Dolores Montero Avila &lt;noemi.montero@municipiodequeretaro.gob.mx&gt;, Maria Teresita Borbolla Olivares &lt;teresita.borbolla@municipiodequeretaro.gob.mx&gt;

Lic. Mauricio, con el gusto de saludarle y esperando se encuentre muy bien, y en seguimiento de lo hablado el día de hoy vía telefónica con usted y la Lic. Noemí respecto a la información enviada y en alcance del correo electrónico anterior, me pongo en contacto con usted nuevamente por indicaciones de la Licda. María Teresita Borbolla Olivares, en respuesta del oficio SDHS/CT/DNS/507/2024, que llegó a la Subsecretaría de Planeación y Gestión Social donde derivado de la solicitud de información con folio número 220458524000927 presentada a través del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia referente a lo siguiente:

*"1.- ¿El municipio cuenta con algún programa de reinserción social dirigido a personas que han cumplido alguna condena en el sistema de Justicia penal? 2.- En caso positivo, ¿Cuál o cuáles son dichos programas y en qué consisten? 3.-¿Qué dependencia o dependencias municipales implementan cada programa? 4.- ¿Cuáles han sido los alcances del programa en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024? 5.- ¿Qué porcentaje de personas que cumplen una condena penal se ven beneficiadas con el programa en caso de existir alguno? "*

Derivado de lo anterior, informo que el Instituto para Prevenir Conductas de Riesgo del Municipio de Querétaro, no cuenta con un programa dirigido a personas que han cumplido una condena en el Sistema de Justicia Penal, por lo cual, no se tiene información a reportar para esta solicitud.

Sin más por el momento quedo atenta a sus comentarios al respecto.

[El texto citado está oculto]